OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2864

RESOLUCIÓN 99/2018, de 22 de mayo, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la redacción de los estudios y proyectos necesarios para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla.

Habiéndose aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018, el Acuerdo por el que se autoriza la modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la redacción de los estudios y proyectos necesarios para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea para la redacción de los estudios y proyectos necesarios para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla, que figura como anexo a la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 99/2018, DE 22 DE MAYO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 22 DE MAYO DE 2018 POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA ENCOMIENDA A RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA ADECUAR LA OFERTA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ MEDIANTE LA GENERACIÓN DE UN SISTEMA MULTIMODAL INTEGRADO E ÍNTEGRAMENTE ELECTRIFICADO DE MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO Y DE ÚLTIMA MILLA

Corresponde a las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco la competencia en materia de ferrocarriles y tranvías de conformidad con el artículo 10.32 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco en relación con el artículo 6 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, que se complementa, en lo que respecta a la materia de transportes, con lo establecido en la Ley 5/2003, de 15 de diciembre, de la Autoridad del Transporte de Euskadi y, en la específicamente ferroviaria, por lo dispuesto en la Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea.

El artículo 7 del Decreto 24/2016 de 26 de noviembre del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, atribuye al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras las funciones correspondientes a ferrocarriles.

El artículo 22.1.b) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, atribuye a la Dirección de Infraestructuras del Transporte ejercer todas las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de elaboración, dirección, inspección y ejecución de obras de infraestructuras de transportes, incluida la aprobación de los proyectos de obra.

Con fecha 1 de junio de 2016 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Araba y el Ayuntamiento de Gasteiz para la redacción de proyectos para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla.

De acuerdo con la cláusula tercera de dicho Convenio, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 2016, encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, la redacción de los estudios y proyectos necesarios para, en su caso, la ulterior ejecución material de un sistema integrado y electrificado de transporte público urbano, colectivo y de última milla que, contemple las extensiones tranviarias, las transformaciones de la línea periférica y la implantación de un sistema de bici eléctrica.

El coste previsto de las actuaciones recogidas en el apartado tercero de la encomienda aprobada el 20 de septiembre de 2016, se estimó en la cantidad de novecientos mil (900.000) euros, en base a las siguientes anualidades y porcentajes de financiación previstos en el Convenio de Colaboración suscrito el 1 de junio de 2016:

	2016	2017	Total
Gobierno Vasco (65%)	130.000	455.000	585.000
Diputación Foral Álava (17,50%)	35.000	122.500	157.500
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz (17,50%)	35.000	122.500	157.500

Los primeros estudios y proyectos comenzaron a ejecutarse en el ejercicio 2017, y durante el ejercicio 2018 se prevé la ejecución de varias actuaciones. Tanto los estudios iniciados durante el ejercicio 2017 como los iniciados en 2018, se prevé finalicen durante el presente ejercicio de 2018. Por todo ello, se requiere una modificación de las anualidades previstas inicialmente, al objeto de amoldar la distribución presupuestaria acordada al grado de ejecución de los trabajos. Todo lo anteriormente expuesto en base a las indicaciones planteadas por el Ente Público Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, y previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.– Modificar el punto 3.– Financiación de las Obras de la encomienda a Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, aprobada el 20 de septiembre de 2016 para redacción de los estudios y proyectos necesarios para adecuar la oferta de transporte público en la ciudad de Vitoria-Gasteiz mediante la generación de un sistema multimodal integrado e íntegramente electrificado de medios de transporte público colectivo y de última milla.

Segundo.– Las condiciones concretas en que se llevará a cabo la citada encomienda son las que figuran como anexo al citado Acuerdo.

Tercero.– Publicar la presente encomienda de gestión en el Boletín Oficial del País Vasco.

ANEXO AL ACUERDO

3.– Financiación de las obras.

El presupuesto estimado de los trabajos descritos en el apartado tercero de la presente encomienda, se estima en la cantidad máxima de novecientos mil euros (900.000), IVA incluido.

La Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco financia el 65% del presupuesto. La Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aportarán el 17,5% restante cada una de ellas.

La estimación de la distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

	2017	2018	Total
Gobierno Vasco	174.060,32	410.939,68	585.000
Diputación Foral Álava	46.862,39	110.637,61	157.500
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	46.862,39	110.637,61	157.500

El abono de los trabajos objeto del presente encargo se efectuará mediante pagos mensuales, debiendo en cada caso justificar los trabajos realizados. Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte de ETS de factura a cada una de las instituciones implicadas en función de sus porcentajes de financiación.